

Posición
08/10/2015
Fig

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
HOSPITAL MILITAR CENTRAL



HOSPITAL MILITAR CENTRAL

RESOLUCIÓN N° 001 DE

(08 OCT. 2015)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No.009 de 2015

LA SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA ENTIDAD DESCENTRALIZADA ADSCRITA AL SECTOR DEFENSA HOSPITAL MILITAR CENTRAL

En uso de las facultades legales y reglamentarias y en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, Resolución No.770 de 2011, Resolución No.1018 del 12 de Noviembre de 2014 y demás normas concordantes,

CONSIDERANDO

Que el Hospital Militar Central es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio de Defensa Nacional, que tiene por objeto la prestación del servicio de salud de tercer (III) y cuarto nivel (IV) a los afiliados y beneficiarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares, organizado por los Artículos 40 y siguientes de la Ley 352 de 1997 y su actividad contractual se rige por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y la Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias.

Que de conformidad con los estudios de conveniencia y oportunidad elaborados por la entidad se requiere contratar el **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUYENDO REPUESTOS AL SISTEMA DE LLAMADO DE ENFERMERAS MARCA CMT DE LOS PISOS 12 AL 4 (NO INCLUYE MANTENIMIENTO PREVENTIVO EN EL PISO 7 MARCA RAULAND, SI INCLUYE REPUESTOS EN CASO DE SER NECESARIOS) DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL"**

Que el Hospital Militar Central para efectos del proceso de selección, cuenta con presupuesto oficial de **CINCUENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS (\$56.000.000.00) M/CTE** respaldado así:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal	Valor, Número CDP y Fecha de Expedición	CDP SIIF No.26215
		CDP DINAMICA NET No. 2259
		24/03/2015
		C 0213100 1 21
		por valor de \$ 56.000.000,00 por concepto de MANTENIMIENTO MAYOR DE EQUIPOS

Salud – Calidad – Humanización



firmado

Que el Hospital Militar Central publico Aviso de Convocatoria pública, estudios previos y proyecto de pliego de condiciones, en los términos que establece en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 y s.s del Decreto 1082 de 2015, frente a los cuales no se realizaron observaciones.

Que con el presente acto administrativo se publica pliego de condiciones definitivo, para que los posibles oferentes realicen las observaciones pertinentes.

Que mediante Acta No. 298 y Ponencia No. 043 del dos (2) de octubre de dos mil quince 2015, el comité de adquisiciones recomendó al Ordenador del Gasto dar apertura y publicar los pliegos de condiciones definitivos del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No.009 de 2015 con los requerimientos de orden técnico, jurídico y económico requerido por los diferentes comités para adelantar el proceso en mención.

En mérito de lo anteriormente expuesto el Subdirector Administrativo de la Entidad Descentralizada Adscrita al Sector Defensa Hospital Militar Central,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Ordenar la Apertura de la Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No.009 de 2015, cuyo objeto es **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUYENDO REPUESTOS AL SISTEMA DE LLAMADO DE ENFERMERAS MARCA CMT DE LOS PISOS 12 AL 4 (NO INCLUYE MANTENIMIENTO PREVENTIVO EN EL PISO 7 MARCA RAULAND, SI INCLUYE REPUESTOS EN CASO DE SER NECESARIOS) DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL"** por valor de CINCUENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS (\$ 56.000.000,00) respaldado con el certificado de disponibilidad presupuestal SILF 26215 Dinámica NET 259 posición de catálogo del gasto C 0213100 1 Recurso 21 de fecha 24 de marzo de 2015, por concepto de MANTENIMIENTO MAYOR DE EQUIPOS.

ARTICULO SEGUNDO. El pliego de condiciones, los estudios y documentos previos correspondientes al proceso de selección cuya apertura se ordena, podrán consultarse en la página Web www.contratos.gov.co y en la página de la entidad www.hospitalmilitar.gov.co o en el Grupo de Gestión Contratos del Hospital Militar Central – Transversal 3 No. 49-00

ARTICULO TERCERO. El proceso de selección cuya apertura se ordena, estará regido por el siguiente cronograma:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación de resolución de apertura del proceso de Selección	8 de octubre	www.contratos.gov.co
Publicación del pliego de condiciones	8 de octubre	www.contratos.gov.co
Termino para manifestar interés	Desde : 8 de octubre Hasta: 13 de octubre 17:00 horas	Hospital Militar Central, ubicado en la Transversal 3ª No. 49-00 Bogotá, D.C / compras@hospitalmilitarcentral.gov.co
Plazo máximo para presentar observaciones al pliego de condiciones	15 de octubre de 2015 10:00 horas	Hospital Militar Central, ubicado en la Transversal 3ª No. 49-00 Bogotá, D.C / compras@hospitalmilitarcentral.gov.co
Plazo máximo para responder observaciones	16 de octubre de 2015	www.contratos.gov.co
Plazo máximo para publicar adendas	19 de octubre	www.contratos.gov.co
Cierre del Proceso (Entrega de ofertas)	20 de octubre 14:30 Horas	Lugar: Centro de Bienestar – Sotano1, Hospital Militar Central, ubicado en la Transversal 3ª No. 49-00
Plazo para evaluar y solicitar aclaraciones	21 y 22 de octubre	Hospital Militar Central, ubicado en la Transversal 3ª No. 49-00 Bogotá, D.C

Salud – Calidad – Humanización"

Comit

Publicación de las evaluaciones	23 de octubre	www.contratos.gov.co
Traslado de las Evaluaciones	Desde: 23 de octubre Hasta: 28 de octubre 17:00 horas	www.contratos.gov.co
Plazo para responder observaciones	29 de octubre	Hospital Militar Central, ubicado en la Transversal 3ª No. 49-00 Bogotá, D.C
Adjudicación o declaratoria de desierta.	30 de octubre	compras@hospitalmilitarcentral.gov.co
Suscripción Contrato	Fecha: Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la publicación del acto administrativo de adjudicación	
Plazo para presentar la Garantía única.	Fecha: Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato.	

ARTICULO CUARTO

Convocar a las Veedurías Ciudadanas para que realicen el control social del presente proceso de selección de contratistas, de conformidad con la ley 850 de 2003.

ARTICULO QUINTO

La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

ARTICULO SEXTO

Se ordena la publicación del presente Acto Administrativo, en la página web www.contratos.gov.co y en la página web de la entidad www.hospitalmilitar.gov.co.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.

Coronel MAURICIO RUIZ RODRIGUEZ
Subdirector Administrativo
Ordenador del Gasto

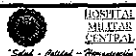
Revisó:

Abog. Claudia Nayas Bedoya
Abogada Subdirección Administrativa

PD. Miguel Angel Obando
Estructurador Económico

Abog. Jimmy Humberto Reyes Mozo
Grupo Gestión Contratos

Salud — Calidad — Humanización



Transversal 3ª No. 49-00 - Conmutador 3486868 Ext. 3002 -
www.hospitalmilitar.gov.co Bogotá, D.C. - Colombia

MINDEFENSA

